



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1808

Relación de los convenios de colaboración que la Escuela Balear de Administración Pública ha suscrito en el tercer cuatrimestre de 2014

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deben enviar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín de las Islas Baleares la relación de convenios de colaboración que la Escuela Balear de Administración Pública suscribió en el último cuatrimestre del año 2014:

- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Ayuntamiento de Palma con el fin de colaborar en materia de formación de personal de los cuerpos de policía local, policías auxiliares y los servicios de emergencias, firmado en fecha 24 de septiembre de 2014.

Palma, 20 de enero de 2015

El presidente de la EBAP

Juan Manuel Lafuente Mir

